

Programa ENPRESAK BERRITZEN: EKONOMIA BERDEA

Plazos:	Presentación de solicitudes: Desde 30/09/2025 hasta el 30/10/2025 a las 13:00 horas . Desarrollo del proyecto: Los proyectos podrán haberse iniciado a partir del 01/07/2025.
Objeto:	Apoyo a inversiones que ayuden a mejorar la competitividad de las empresas de Gipuzkoa bajo criterios de economía verde .
Entidades Beneficiarias:	Empresas PYME con sede en Gipuzkoa de entre 5 y menos de 250 empleados.
Gastos subvencionable:	Sustitución de equipamiento actual por otro de mayor eficiencia bajo criterios de economía verde. Se deberá producir el fin de la vida útil de los equipos sustituidos de forma que no puedan ser reutilizados. <u>No serán subvencionables:</u> - o La compra en arrendamiento financiero. - o La adaptación o sustitución de equipamiento para adaptarse a normativa ambiental vigente. - o Las herramientas y material fungible. - o Los vehículos, salvo los de uso interno como carretillas elevadoras y palas cargadoras. - o Reforma de edificios, mejora del aislamiento de la envolvente de los edificios (ventanas, cerramientos...) y certificación energética de edificios. - o Proyectos que no sean de aplicación en un centro del Territorio Histórico de Gipuzkoa.
Cuantía de las ayudas:	- o Se subvencionará el 50% de los costes subvencionables del proyecto. - o Se admitirá una solicitud por empresa, siendo el máximo total de subvención de 40.000,00 €. - o La inversión mínima por proyecto será de 3.000,00 € (IVA excluido).
Requisitos específicos:	El procedimiento de concesión de la subvención será el de concurso no competitivo hasta agotar las disponibilidades presupuestarias (1,5 M €). <u>Documentación a presentar:</u> - o Memoria / presupuesto / Plantilla-media - o Declaración categoría empresa - o Copia pedido/factura proforma - o Certificado plantilla media - o Hacienda y Seguridad Social
Compatibilidad o incompatibilidad con otras subvenciones:	- o Las subvenciones reguladas en las presentes bases reguladoras serán incompatibles con otras ayudas de la Diputación Foral de Gipuzkoa para la misma finalidad y, compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, siempre que no superen el coste total del proyecto. - o La entidad beneficiaria que obtuviere una subvención compatible con las otorgadas al amparo de estas bases deberá comunicarlo de modo fehaciente al órgano concedente.
Normativa:	Bases reguladoras y convocatoria 2025 del programa <i>Enpresak Berritzen: Ekonomia Berdea</i> (Acuerdo de Consejo de Gobierno Foral de 25/03/2025 (BOG nº 185).